

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41333** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal Concurso Ordinario nº 50/2008, referente al concursado Conducciones y Canalizaciones Valle del Almanzora, S.L.L., CIF B04464541, se ha dictado, con fecha 01.10.2013, Auto de Conclusión del Concurso, cuyo contenido es el siguiente:

La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Cesan todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran subsistir, salvo las que pudieran contenerse en la sentencia de calificación, en su caso.

El deudor, Conducciones y Canalizaciones Valle del Almanzora, S.L.L., quedará responsable del pago e los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Queda disuelta y extinguida la mercantil Conducciones y Canalizaciones Valle del Almanzora, S.L.L.

Anúnciese por edictos que se fijarán en el tablon de anuncios de ese órgano judicial y se insertará en el Boletín Oficial del Estado, declarándose en este acto el carácter gratuito de la publicación. Asimismo, se inscribirá en el Registro Mercantil, en el Registro Público Concursal y se incluirá una reseña en el página web [www.ws150.juntadeandalucia.es/WebMercantil/InicioConcurso.do](http://www.ws150.juntadeandalucia.es/WebMercantil/InicioConcurso.do)

Notifíquese a los acreedores, mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el art. 23.1.1º LC.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencia y autos definitivos, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Firme que sea esta resolución, y ejecutado lo acordado, procédase al archivo definitivo de las actuaciones, previas las inscripciones correspondientes en los libros registro de ese Juzgado.

Almería, 8 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130060070-1